



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 26 de Julio de 1978. =

320-78

Expte. N° 640/78

VISTO:

La resolución n°319-78 mediante la cual se da por aprobado el Curso de / Ingreso para proseguir estudios en las carreras correspondientes de esta Casa a los alumnos detallados en el Anexo I de la citada resolución; teniendo en / cuenta que por error se omitió consignar a varios alumnos; atento a la necesi / dad de regularizar tal situación y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dar por aprobado el Curso de Ingreso para proseguir estudios a los alumnos que se detallan a continuación y en las carreras que en cada caso se indica:

Carrera: TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION PUBLICA

ARRIETA, Rubén Ernesto

D.N.I. n° 11.888.731

ARECO, Alfredo

D.N.I. n° 13.520.606

Carrera: INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES

RAMADAN, Carlos Alberto

D.N.I. n° 13.040.708

Carrera: PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

CARRARO, NALLIN, Sergio Armando

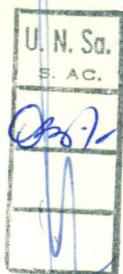
D.N.I. n° 13.845.295

Carrera: NUTRICION

PAEZ, Mirta Edelmira

D.N.I. n° 13.701.297

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR